

Código de Comercio y la consolidación de las cuentas de «Grupo Dragados» en «Grupo ACS» se efectuará por el método de puesta en equivalencia. No obstante lo anterior, con la actual estructura de distribución del capital social de «Grupo Dragados», «ACS» tiene una influencia significativa en la toma de decisiones a través del ejercicio de sus derechos políticos en las Juntas de accionistas (actualmente con un 23,5 por 100 que, tras la oferta, podrá aumentarse al 25 por 100 como máximo) y mediante la participación de sus Consejeros dominicales (cuatro sobre un total de nueve) en el Consejo de Administración de «Grupo Dragados».

Objetivos de la adquisición:

Con la adquisición, a través de la presente oferta, de un máximo del 10 por 100 del capital social de «Grupo Dragados», «ACS» podrá alcanzar, junto con el 23,5 por 100 que ya posee, el 33,5 por 100, lo que le permite reforzar, significativamente y con carácter de permanencia a largo plazo, su posición como accionista de referencia, aportando su experiencia de gestión en una compañía que tiene unos ámbitos de actividad (construcción, industrial y servicios) coincidente, en gran parte, con los suyos propios y dificultando una posible entrada de terceros en «Grupo Dragados», no deseada por «ACS».

Actividad futura. Activos y pasivos:

Sin perjuicio de lo que se indica a continuación, «ACS» pretende que «Grupo Dragados» siga realizando su actividad como viene realizándola hasta ahora y declara que no tiene ningún plan para su modificación ni tampoco para proponer la adquisición o disposición de sus activos y pasivos al margen del curso normal de sus negocios. Aunque no se tiene ningún acuerdo adoptado, se tiene la intención de proponer, tanto a «ACS» como a «Grupo Dragados», el inicio de los estudios preliminares necesarios para la posible fusión de ambas compañías. Para ello, se propondrá que cada compañía nombre a un banco de negocios u otra entidad adecuada para que realicen un primer estudio al respecto, especialmente en materia de valoración, a fin de que, de estimarse la conveniencia de esa fusión entre ambas compañías, se pueda proponer, fundada y razonadamente, una relación de canje e iniciar formalmente el proceso de fusión. En tanto no se disponga de las conclusiones de los referidos estudios y los respectivos Consejos de Administración de «ACS» y de «Grupo Dragados» no decidan iniciar el proceso de fusión no se puede anticipar la forma (fusión por absorción, por creación de una nueva entidad...) en la que, en su caso, se llevaría a cabo ni se tienen las valoraciones relativas a partir de las cuales se fijaría la relación de canje. Siempre que, tras la conclusión de dichos estudios, los Consejos de Administración de ambas compañías decidan llevar a efecto la fusión y se ratifique por las respectivas Juntas generales de accionistas, se estima que ésta podrá materializarse dentro del presente ejercicio o, en su defecto, en los primeros meses de 2004. Al margen de lo anterior, «ACS» no tiene intención de promover ninguna otra operación societaria que pudiera afectar directa o indirectamente a «Grupo Dragados» ni de promover modificaciones en el capital social de esta última. Una vez finalizada la presente oferta, «ACS» tampoco prevé la transmisión dentro del Grupo o a terceros de ninguna de las acciones de «Grupo Dragados» poseídas o adquiridas en la misma ni un aumento de su participación en «Grupo Dragados» por encima del 33,5 por 100 que, como máximo, adquirirá tras la presente oferta.

Órgano de administración:

Salvo por la estructura resultante de una posible fusión entre «ACS» y «Grupo Dragados» que, de acuerdo con lo acabado de señalar, no puede concretarse en estos momentos, «ACS» no prevé la modificación de la estructura, composición y funcionamiento del actual Consejo de Administración de «Grupo Dragados». En consecuencia, «ACS» no tiene intención de proponer que se altere el número de miembros que forman en Consejo de Administración de «Grupo Dragados» que, actualmente, es

de nueve, ni tampoco un aumento de su participación en dicho órgano. Por el contrario, «ACS» tiene el propósito de permanecer en el Consejo de «Grupo Dragados» con su posición relativa actual, —cuatro Consejeros dominicales de «ACS»—, así como de que se mantenga la participación de los restantes miembros (dos Consejeros dominicales del Grupo Santander Central Hispano, dos Consejeros independientes y el Presidente ejecutivo). Tampoco «ACS» prevé modificaciones en los otros órganos de decisión de «Grupo Dragados», tal como la Comisión de Auditoría, salvo en lo que sea necesario para adaptarlos a la legislación vigente, especialmente a las modificaciones producidas como consecuencia de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, así como, si así se decide por los órganos competentes, a fin de seguir las recomendaciones del informe de la conocida como Comisión Aldama.

Estatutos sociales:

«ACS» valora positivamente los Estatutos de «Grupo Dragados» y declara que no es su intención proponer ninguna modificación de los mismos salvo en lo que, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, sea necesario o conveniente.

Cotización de las acciones:

«ACS» tiene interés en que las acciones de «Grupo Dragados» continúen cotizando en las Bolsas donde actualmente lo vienen haciendo y considera que, aun adquiriendo la participación máxima pretendida en la presente oferta (el 10 por 100), el capital flotante de «Grupo Dragados» sería suficiente para mantener una adecuada liquidez del valor en Bolsa. En consecuencia, «ACS» declara que no tiene intención de proponer la exclusión de cotización de las acciones de «Grupo Dragados».

Política de remuneración al accionista:

«ACS» manifiesta que no tiene intención de proponer modificaciones en la política actual de remuneración al accionista de «Grupo Dragados».

12. Impacto de la operación en la sociedad oferente:

Por lo que afecta tanto a la adquisición de acciones que se puede derivar de la oferta como a las acciones de «Grupo Dragados» previamente adquiridas por «ACS», equivalentes al 23,5 por 100 del capital social, y dado que se prevé que no sea significativa la diferencia entre la suma de los gastos financieros y amortización del fondo de comercio derivados de estas adquisiciones, de una parte, y, de otra parte, los resultados de «Grupo Dragados» que haya que atribuir a «ACS» por puesta en equivalencia, no se prevé que tenga impacto de carácter significativo en los resultados consolidados de «ACS».

13. Derecho de la competencia:

«ACS» considera que la presente oferta no reviste dimensión comunitaria y, en consecuencia, no queda afectada por el Reglamento (CEE) número 4064/89 del Consejo de las Comunidades Europeas, por lo que no ha notificado la operación a las autoridades competentes en la materia. En lo que concierne a las autoridades nacionales competentes en materia de defensa de la competencia, con ocasión de la adquisición del 23,5 por 100 del «Grupo Dragados», a requerimiento de dichas autoridades, que también instruyeron expediente sancionador en el que recayó resolución imponiendo una sanción de 1.000.000 de euros por falta de notificación previa (actualmente recurrida en la vía contencioso-administrativa), «ACS» presentó la correspondiente notificación y en el expediente así formado recayó resolución favorable del excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía, quien decidió no oponerse a la operación notificada, todo ello según comunicación de la ilustrísima señora Subdirectora general de Concentraciones del Ministerio de Economía, de fecha 5 de julio de 2002, en cuyo párrafo primero se dice textualmente lo siguiente: «En relación con la notificación presen-

tada tras requerimiento de oficio del Servicio de Defensa de la Competencia de acuerdo con el artículo 15 bis, 4, de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, referente a la operación de concentración consistente en la adquisición por «Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», del 23,5 por 100 del capital social de «Grupo Dragados, Sociedad Anónima» (expediente N-245); por la presente le comunico que el excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y Ministro de Economía ha decidido no remitir el expediente de referencia al Tribunal de Defensa de la Competencia, por lo cual, se entenderá que la Administración no se opone a la operación notificada». En consecuencia, con ocasión de esta oferta, no es necesario proceder a la práctica de nueva notificación, por lo que «ACS» no ha notificado la operación a dichas autoridades nacionales de la competencia.

14. Puesta a disposición del folleto informativo:

Los accionistas de «Grupo Dragados» y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente oferta, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, tendrán a su disposición el presente folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerla gratuitamente en el domicilio de «ACS» y en el de «Grupo Dragados», en las Sociedades Receptoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio social de la entidad «Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», con domicilio a estos efectos en la calle Serrano, número 39, de Madrid. Igualmente y como máximo en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el presente folleto explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el paseo de la Castellana, número 15, Madrid, y en el paseo de Gracia, número 19, de Barcelona, y en la página web de dicho organismo (únicamente el folleto explicativo). La presente oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de «Grupo Dragados» en los términos previstos en el presente folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la oferta a los Estados Unidos ni a cualquier otra jurisdicción donde la formulación de la oferta exija la distribución o registro de documentación adicional al presente folleto. La oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, ni mediante el uso del sistema postal de los Estados Unidos ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, télex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de «Grupo Dragados», cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, de aceptar la oferta en los términos contenidos en el presente folleto. Las copias de este folleto y sus anexos y la aceptación de la oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna otra manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos. Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 18 de febrero de 2003.—El Presidente y Consejero delegado de «ACS, Actividades de Construcción y Servicios, Sociedad Anónima», Florentino Pérez Rodríguez.—5.770.

ADHESIVOS DEL SEGURA, S. A.
(Sociedad absorbente)

PRECINTOS MURCIANOS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas generales y univer-

sales de las sociedades «Adhesivos del Segura, Sociedad Anónima» y «Precintos Murcianos, Sociedad Limitada», de fecha 27 de noviembre de 2002, se han acordado, por unanimidad, la fusión entre las mercantiles citadas, mediante la absorción por la primera de la segunda, ajustada a los términos previstos en el proyecto de fusión, aprobado y depositado en el Registro Mercantil de Murcia, con fecha 21 de noviembre de 2002, que incluye el traspaso a la absorbente «Adhesivos del Segura, Sociedad Anónima», de todos los bienes, derechos y obligaciones que forman el patrimonio de la absorbida «Precintos Murcianos, Sociedad Limitada». Dicha fusión tendrá efectos desde el 1 de enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Igualmente, se hace mención del derecho de oposición que tienen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a la referida fusión, y ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Molina de Segura, 7 de febrero de 2003.—José Pablo Carrasco García, Administrador solidario de «Adhesivos del Segura, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Precintos Murcianos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—4.823.
y 3.^a 19-2-2003

AGLOMERADOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

Se hace público que en la Junta general de socios con carácter de universal de «Agglomerados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de noviembre de 2002, se acordó trasladar el domicilio social de la calle Juan Anglada, número 4, de Vera (Almería), a la calle Uruguay, número 1, de Huércal-Overa (Almería).

Murcia, 6 de febrero de 2003.—Los Administradores mancomunados, Patricio Martínez Espín y Antonio Luis Dato Serrano.—5.501.

A & G RENTA FIJA I SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de Madrid, el día 10 de marzo de 2003, a las doce horas, o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Transformación de la sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAF), y, en consecuencia, modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de la Política de Inversión como consecuencia de la transformación en SIMCAF, y, asimismo, modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, informe de administración y texto de las propuestas, en el domicilio social.

Madrid, 7 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Martínez-Ortiz.—4.994.

ALCESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 28 de enero de 2003, adoptó el acuerdo de reducción de capital de la sociedad en 63.106,27 euros por condonación de dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal en todas las acciones que pasa de 601,01 euros de nominal a 300,51 euros, modificando el artículo de sus Estatutos referente al capital social para recoger tal variación. Después de la reducción, el capital social queda fijado en 63.106,27 euros. Igualmente, se acordó trasladar el domicilio social dentro del mismo término municipal de Algeciras, de la calle Alfonso XI, número 18, a la calle Naranjo, número 7, urbanización «Los Pinos», con la consiguiente modificación estatutaria.

Algeciras, 12 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alcoba González.—5.531.

ALESPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 2003 a la once horas, en Madrid, Juan Vigón, 2, planta 5.ª, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002, así como la gestión realizada por los Administradores.

Tercero.—Fijación de retribuciones del Consejo de Administración.

Cuarto.—Orogamiento de facultades para elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos a que hace referencia el punto primero o a examinar estos documentos en el domicilio social.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Consejero delegado del Consejo de Administración, Juan Pedro Cabrero García.—4.924.

ANGLO PUB 1998, S. A.

Junta general ordinaria

En aplicación del artículo 11 de los Estatutos sociales de «Anglo Pub 1998, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la entidad, el día 15 de marzo de 2003, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, propuesta por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Quinto.—Cambio del domicilio social de la entidad.

Sexto.—Ampliación del capital social.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a

la aprobación de la Junta, tal y como establece el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Zaragoza, 11 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Mairal Buil.—5.077.

APARCONDE, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 80 de la Ley 2/1995, y artículo 201 del Registro Mercantil, se comunica que la Junta general universal, celebrada el día 20 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 60.000 euros, con la finalidad de restituir aportaciones, mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de las participaciones en la cantidad de 8 euros cada una afectando por igual a la totalidad de las 7.500 participaciones que integran el capital social, todas ellas ordinarias y nominativas de a misma clase y serie y sin privilegios de ninguna naturaleza.

En consecuencia, el nuevo valor nominal de cada una de las 7.500 participaciones que integran el capital social será de 52,10 euros. Igualmente, se acordó, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. El capital social se fija en la cantidad de 390.750 euros, desembolsado en su totalidad y dividido en siete mil quinientas participaciones sociales, íntegramente suscritas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de 52,10 euros, y numeradas correlativamente de 1 al 7.500, ambos inclusive.»

Orihuela, 10 de febrero de 2003.—El Administrador solidario, Manuel Brotons Turon.—5.530.

ASA INSTALACIONES MONTAJES ELÉCTRICOS, S. A. L.

Reducción de capital

En Junta general universal de 7 de enero de 2003, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 55.749,60 euros, con la finalidad de no realizar el desembolso pendiente de las mismas.

La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios.

Por tanto el capital social se fija en 72.624 euros, representado por 2.136 acciones de 34 euros cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo número 6 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Zaragoza, 30 de enero de 2003.—José Luis Oller Pablo.—4.860.

ASSECADOR COMUNITARI DE L'EMPORDÀ, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la localidad de Fortià (Girona), en el centro agrícola y social, a las doce horas del día 14 de marzo de 2003, en primera convocatoria, o el día 15 de marzo de 2003, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con el siguiente